

Sindicato de Conductores de Camiones y Personal Del Transporte Automotor de Cargas

PERSONERIA GREMIAL Nº 299

Pasco 1043 - Tel/Fax: (0341) 485-8200 - 2000 Rosario www.sindicatocamstafe.org.ar - consultas.sindicatostafe@gmail.com



REF: EX-2022-91265871-APN-ATR#MT Agregado 2022-96286919

ACUERDO PARITARIO PROVINCIAL

2022-96339680

Sen Martin 573 Tel: (03/02 - 400/00) WhiteApp: 2462 - 224100 RECONQUETA

Seccionales

1" de Mayo 1827

Ter. 0042 - #190905 / #100409 hApp. 542 - 52181

Tec: 40462 - 422210 / 454541 WhiteApp: 3400 - 255733 VENADO TUENTO

SANTA FE

RAPAZLA

Lichuria 901 Tel: (0402 - 421273 / 427109 NApp: 3402 - 691662

Delegaciones

VILLA CONSTITUTION Tel: 09400 - 471794 / 494540 WintsApp: 3400 - 539265

GRIVES Tel: 09404 - acress / acresse WhithApp: 8454 - 419079

Tian Juan 550 Tel: 03478 - 430050 / 433632 WhithApp: 3476 - 250799

CHENDA do Britz Whethfor: \$664 - SECTE

ESPERANZA erro 2790 Ter: 05998 - 427113 WwthApp: 3496 - 557906

1" de Majos 1067 Tel: 15412 - 42755 Www.App. 2402 - 507941

DT205, WAZ Dr. Hispot Toorig Pylla 2017 Tel.: 65430 - 434534 Whiteless Sele - Science

SINCHALES Arregion 25 Tel: 01435 - 43654 WhithApp 2402 - 400292

Cale 12 y 39 Tel: (03402 - 451681 WhishApp: 2082 - 681603

CAÑADA DE SOMYZ Tel: 05471 - 422126 Whiteless 3471 - 20 hours

June Perin 414 Tel.: 10491 - 425004 WhithApp: 3382 - 487366

By kisoven Into Tel: (0)491 + 421558 Www.hur. 2491 - SALLING

BAN JOHES erin 1734 Tec: 01405 + 444143 WhishApp: 3406 - 41/044

En la ciudad de Santa Fe, a los 19 días del mes de setiembre de 2025, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Asociación de Autotransporte de Carga de Santa Fe (AAUCAR), sita en calle Calchines Nº 1120, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la PARTE SINDICAL: el "SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", entidad sindical con personería gremial Nro. 299, con ámbito de representación colectiva en toda la provincia de Santa Fe, representado en este acto por los Sres. Sergio David Aladio, CUIT 20-22489612-4, Secretario General; Mauro Adelquis Ramos, CUIT 20-23978636-8, Secretario Gremial; Diego Alcides Bonard, CUIT 20-25002446-1, Secretario Tesorero, cargos que ostentan según consta en el expediente Ex-2024-15954369-APN-ATR#MT, por ante la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación, con mandatos vigentes hasta el 01.06.2028, por una parte, y por la PARTE EMPRESARIAL lo hacen: a) la "ASOCIACIÓN DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA DE SANTA FE" CUIT Nº 30-67833801-6, entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente, representada por el Sr. Esteban Poccia, DNI Nº 22.620.230 - Presidente -, el Sr. Javier Capolungo DNI Nº 26.697.367 - Vicepresidente -, asistidos por el Dr. Alejandro Gregorio Sandoval DNI Nº 12.307.024 - Asesor Técnico Letrado -; b) la "CÁMARA EMPRESARIA SUNCHALENSE DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA" CUIT N° 30-71081367-8, entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente, representada por el Dr. Alejandro Gregorio Sandoval, quien lo hace como Apoderado General; c) la "CÁMARA SANTAFESINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE DE CARGAS" - CUIT N° 30-71595516-0, entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente, representada por el Sr. Juan José Aicardi, DNI N° 30.285.756 - Presidente -, el Sr. Adrián Gustavo Christen DNI N° 17.079.414 - Tesorero -, asistidos por el Dr. Carlos Alberto Reyna, DNI Nº 29.722.109 -Asesor Técnico Letrado -; d) la "CÁMARA ARGENTINA DE TRATADORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y ESPECIALES", CUIT Nº 30/71061083-11 entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente



Sindicato de Conductores de Camiones y Personal Del Transporte Automotor de Cargas

PERSONERIA GREMIAL Nº 299

Pasco 1043 - Tel/Fax: (0341) 485-8200 - 2000 Rosario www.sindicatocamatafe.org.ar - consultas sindicatostafe@gmail.com



Seccionales

SANTA PE

T" de Mayo 1027 24, 8342 - 450 HIS / Americanis WhitsApp: 542 - 521 oiste

BAPABLA

Gebrus SF Tel: 10452 - 402243 / 404541 WhithApp 3407 - THITES

VENADO TURNIO San Mortin 975

Tel: 19462 - Acervo WhithApp: 3462 - 224100

RECUMULEITA

Tel: 03402 - 421479 / 427109 WhiteApp: 1982 - 681692

Delogaciones

WELL COMETITIONS ALSO

Sacroenta 1319 Sel: 85400 - 471794 / 431000 Whatshop \$400 - 5740766

881982

Tel: 09404 - 402109 / 460100 WhatsApp: \$404 - 816079

RAW LINNINGS

Tel. (19478 - 476098 / 473603 Aug. 3476 - 200795

DESIGNA

THE CHICAGO A CONSIST WhitsApp: 5484 - \$40276

ESPERAKON

Sementy 2760 Tel: 0396 + 427113 hrtsfag: 5496 - 557965

ARMUTO SECO

1" do Mayo 108.7 Tel: (01402 - 427552 O-Sept 3402 - 507941

DIRECT WINE

By Reeps Seems Fully 2010 Tel: (0.098 + 425634 WhetsApp: 2008 + \$186.)1

BINCHALIS

Whithless 3493 - 4000103

LAS TESSAS

Wintshop 2402 - 861623

CAÑADA DE DUREZ

Moreon 58. Tel.: 05471 - 423136. Whiteleast 3471 - 355468

Phi Junt Perior \$14. Tel: 02491 - 421550 WhiteRep 3092 - 867269

CERES

By Highlyen 379 Tel: 05491 - 421956 WwbApp 5491 - 56/010

DAY JONES

mile 1734 Tel.: 03408 - 855363 hApp 3456 - 43/044

representada por la Sra. Claudia Kalinec, DNI N° 26.039.276 - Presidenta n el Sr. Roberto Stura DNI N° 22.175.211 - Vicepresidente -; e) la "CÁMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE RAFAELA", CUIT 33-70903469-9, entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente, representada por su Presidente el Sr. Hernán Heinzmann, y por el Dr. Alejandro Gregorio Sandoval en su calidad de Asistente Técnico y apoderado; y f) la "CÁMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE CARGAS ESPERANCINA", CUIT 30-70755558-7; entidad empresarial con capacidad estatutaria suficiente para negociar colectivamente representada por el Sr. Nicolás Bieler-Presidente-, asistidos por el Dr. Jorge Saad-Asesor Técnico Letrado-.

Abierto el acto, en uso de la palabra el representante gremial manifiesta que el Sindicato de Camioneros de Santa Fe, en uso de las potestades legales que le confiere su Personería Gremial y por imperio legal, ejerce la representación colectiva de todos y cada uno de los trabajadores de la actividad que se desempeñen en el ámbito geográfico de la provincia de Santa Fe.

Por otra parte, y como es de público conocimiento, el sindicato de Santa Fe, se encuentra des-federado de la Federación Nacional Camionera, razón por la cual, los acuerdos que suscriba dicha entidad de segundo grado, no son de aplicación en el ámbito geográfico de nuestra provincia de Santa Fe.

En virtud de lo sindicato y para llevar claridad y legalidad tanto a las empresas como a los trabajadores santafesinos, y con el único afán de preservar la paz social, evitando todo tipo de conflictividad gremial o legal, evitando distorsiones salariales y considerando la aplicabilidad a partir del 01-enero-2025 del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para la Provincia de Santa Fe, homologado el 22-enero-2024, – y que hemos suscripto entre las partes -, que sustituye las escalas salariales del convenio nacional, hoy utilizadas simplemente como valores de referencia en el ámbito provincial.

Como es de conocimiento de las partes, en fecha 27-junio-2025, hemos pactado y convenido los incrementos salariales para los meses de junio, julio y agosto de 2025, en el acuerdo salarial provincial, el que a su vez, fue presentado por ante la Secretaria de Trabajo de la Nación, mediante Expte № Ex-2025-72353636-APN-ATR#MCH. Conforme con el espíritu federal que pregonamos, es menester acordar incrementos salapíales, que sustituyan en el ámbito territorial de la Provincia de Santa Fe/a los acordados entre los representantes nacionales de la parte sindical y de la parte empresarial el dia 11 de

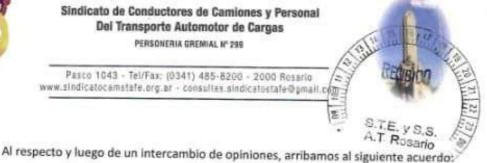
setiembre de 2025



Sindicato de Conductores de Camiones y Personal Del Transporte Automotor de Cargas

PERSONERIA GREMIAL Nº 299

Pasco 1043 - Tel/Fax; (0341) 485-8200 - 2000 Rosario www.sindicatocamstafe.org.ar - consultas.sindicatostafe@ymail.com



Seccionales

BANTA PE

2° de Meys 1827 Tel. 1542 – 454/957 / 45/6400 WhithApp: 542 - 5210499

MATRELA

Deboto 57 761:03462 - 6222/07/40/961 WhiteApp. 3492 - 265733

VENADO TUANTO Sen Martin 573 Tet: 03402 - 4043 WhithApp 3465 - 234100

RE-COMPOSTA

Lathowhi 902 TM: 61412 - 421279 / 421109

Delegaciones

WELL DONE LITTLE STATE

erriento 1318 Tel: 65450 - 471754 / 821100

Milry 132 Tel: 83464 - 852905 / 403100 WILASS: 5404 - 4191/9

DEM LONGACE

Tel: 05476 - 490050 / 451039 hiApp: 3476 - 3183199

CHREDA

meth EFEZ Tel: 15464 - 429059 Wwishp. 2464 - SECUR

EDPERANZA

Sarrowsky 2760 Tel: 15496 - 427113 WhithApp 3496 - 557945

ARRUPO SECO

1°da Mayo 1067 Tel: 00402 - 42/101 Whelsley 3402 - 507941

SAN JUNTO

By Region Toronz Park Tel: (Compt - 425/034 WhithApp 2498 - 916011

Several PR

Amegidos 256 Tel: 03498 - 626836 Whiteley 2003 - 400702

CAST TISSUE

2ele 12 y 29 Tel: 00402 - 451551 Whelelop 3402 - 69 rena

CARADA DE GOMEZ

Tel: 00475 - 415136 White-pp. 3471 - 216908

Pts: Auto Parillo 414 Tail: COVER - 42 SAIS WhitsApp 3312 - 447210

CENER

Bv Rigoyen 379 Tel: 03491 - 427856 Whiteleys 3491 - 566200

rindertii 1734

THE OTHER - BEITSET NAME OF THE REST OF

ARTICULO 19: Otorgar una suma no remunerativa de pesos veinticinco cinco mil (\$ 25.000), para todos los trabajadores comprendidos en el nuevo CCT que rige en todo el

territorio de la Provincia de Santa Fe, por única vez, a abonarse con los haberes correspondientes al mes de setiembre de 2025, de la cual se incorporará al salario del conductor (art. 17.1), y proporcionalmente a todas las categorías convencionales, a partir del mes de octubre de 2025, la suma de pesos veintidos mil doscientos once (\$ 22.211).

ARTICULO 29: Otorgar un incremento en los salarios de convenio a partir de 1º de setiembre de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, conforme se detalla en las escalas adjuntas al presente, como Anexos Circular Nro. 09º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º, respectivamente.

ARTICULO 3º: Si durante el plazo de vigencia de este acuerdo, se estableciera por decreto nacional, alguna ayuda extraordinaria, bono o suma fija - de origen no paritario - ese incremento estatal será absorbido hasta su concurrencia por los incrementos salariales acordados en el artículo 2º de este acuerdo paritario.

ARTICULO 4º: Las partes reconocen que los incrementos salariales pactados en la presente Acta-Acuerdo, se fijan como incrementos calculados en atención a la realidad económica de la mayoría de las empresas del sector, pero no limitan ni restringen, a aquellos acuerdos por empresas donde se hubieran pactado otros incrementos mayores, en beneficio de los trabajadores, y reconociendo a esos beneficios ya establecidos en acuerdos empresariales pre-existentes.

ARTICULO 5º: Para lievar orden legal y claridad jurídica a todas las empresas santafesinas, dejamos especialmente aclarado que en el territorio de la Provincia de Santa Fe, no se instituye ninguna obligación de pago excepcional o extraordinario, con destino a cubrir déficit respecto de ningún agente de salud, razón por la cual, no existe ninguna contribución solidaria extraordinaria respecto de ninguna Obra Sócial.

ARTICULO 6º: Las partes se comprometen a ratificar el presente ante la autoridad administrativa y a requerir ante el Ministerio de Capital Humano, Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación su homologación.

En prueba de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.



Seccionales

SAMIA FE

1" de Mayo 1827 Tel: 0142 - 8588655 / 4146400 WishbApp: 342 - 5218076

BAFNALA

Gaterio S7 Tel: (15462 - 422243 / 434941 WashAug 2442 - 285732

VEHADO TUENTO

Sin Martin 573 76: 65462 - 406066 WhiteApp: 5462 - 224100

RECONQUESTA

Lockeria 907 Tel: 10402 - 421275 / 421109 WhishApp: 3012 - 691002

Delegaciones

VILLA CONSTITUCIÓN

Barrierdo 1999 Tel: 09400 - 471794 / 63muss Whatshaper 8400 - 509180

CHLYEZ

Miles 132 Tel.: 65404 - 402195 / 402108 Whitelago 5404 - 4141279

SAN LINENCE

Ser Juen 538 3xt : 55676 - 459050 / 629031 Whith Fee: 5476 - 200790

CASUBA

Semento 2237 Tel: (03454 - 425031 WheteApp: 3464 - 540276

ESPERANTA

Semiests 2700 Tel: 03406 - 427112 WhatsApp: 3406 - 557965

ARROYD SECO

1" de Mayo 1067 Tel: 00402 - 427913 WholeApp: 3402 - 507941

SAN JUSTS

Br. Report Stores Pelig 2297 Tet: 10919 - 629024 WhithApp: 3406 - 510021

SUNCHALES

Annegimo 255. Tel.: 05459 - 405534 WhiteApp: 3405 - 400752

LAS TRECAS

Cale 12 y 39 Tel: 03402 - 451551 WhiteApp: 3482 - 681463

CAÑARA DE SIMEZ

Microso 58 Tel: 03471 - 423128 Whotology, 3471 - 316668

HUPWO

Pte Joan Peris 614 Tel: 05495 - 421058 Whitelep 2002 - 467200

CERCS

Britigryus 379 Tal. (1349) - 423358 WhateApp: 3491 - 544340

SAR JUNES

Servicolu 1754 Tel: 03406 - 464565 Whitlaftp: 3496 - 437068

Sindicato de Conductores de Camiones y Personal Del Transporte Automotor de Cargas

PERSONERIA GREMIAL Nº 298

Pasco 1043 - Tel/Fax: (0341) 465-8200 - 2000 Rosario www.sind/catocamstate.org.ar - consultas sindicatostate@gmail.cor

Ex-2025.107769071-4PN. atribucu



EX-2022-91265871-APN-ATR#MT

ACOMPAÑA ACUERDO SALARIAL PARITARIO

Quien suscribe, SERGIO DAVID ALADIO, en mi carácter de secretario general del "SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", con domicilio real en calle Pasco N* 1042, de la ciudad de Rosario, domicilio electrônico sergio aladio @hotmail.com ante ustedes me presento y digo:

Que el gremio que represento, como entidad sindical de primer grado, con Personería Gremial N° 299, para toda la Provincia de Santa Fe, ha suscripto un ACUERDO PARITARIO SALARIAL con las cámaras empresarias signatarias del mismo y representativas de la Provincia de Santa Fe, estableciêndose un ACUERDO SALARIAL para los meses de SETIEMBRE 2025, OCTUBRE 2025, NOVIEMBRE 2025, DICIEMBRE 2025, ENERO 2026 y FEBRERO 2026, como un complemento de los ACUERDOS SALARIALES anteriores, suscriptos con noticia por ante este MCH, en el marco de la Unidad de Negociación Colectiva que venimos llevando adelante desde marzo de 2023.

Seguidamente, vengo a solicitar tenga presente el acuerdo salarial alcanzado, en un total de nueve (9) fojas, el que se adjunta – con sus respectivos anexos Nº 9, Nº 10, Nº 11, Nº 12, Nº 13 y Nº 14, quedando las partes a la espera de vuestra URGENTE convocatoria para ratificar las rúbricas y el contenido del mismo y así proceder a su debida registración y homologación.

A la espera de vuestra pronta citación, aprovecho para saludar a Ustedes con atenta consideración.

SERSIO BÁVID ALADIO SECRÉTARIO GENERAL SINDICATO DE CAMIONEROS DE SANTA FE